



DECRETO ALCALDICIO N° 1698 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 07 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°978 de fecha 07.06.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **SUMINISTRO DE FORMULAS LACTEAS PARA CASOS SOCIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "SUMINISTRO DE FORMULAS LACTEAS PARA CASOS SOCIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programas de Sociales y Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas Sociales.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007 programas Sociales "Asistencia Social a personas naturales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / HEG / LGE / lge

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Chile Crece Contigo (1)